MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Orden de Compra de Bienes y/o Servicios

SIAFIMRE
Sistema Integrado de Administración y Finanzas

ID SIAFI: 231

Orden de Compra Institucional N°: 8541/2023

Nivel Entidad: 04 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Fecha: 08/07/2023

Unidad Compradora: 1006 **ID Llamado: 408632**

Tipo Procedimiento: CD - Contratacion Directa

Descripción del llamado: SERVICIO DE ACTIVACION DE RADIO FRECUENCIA TRONKALIZADO MENSUAL PARA LOS EQUIPOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Proveedor: ASUCOM S.A - RUC:80012224-0

Observación:

Moneda de la Orden de Compra: Guaraníes - PYG

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° Orden	Descripcion Bien o	Unidad Medida	Marca	Cantidad	Dia	Precio Unitario	Monto PYG
1	Servicio de Activación de Radio Frecuencia Tronkalizado Mensual para los equipos del Ministerio de Relaciones Exteriores - JULIO 2023						
		UNIDADES		15,00	N/A	290.000	4.350.000
						TOTAL:	**4.350.000**

SON GUARANÍES - PYG: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL.-

Vigencia de la Orden de Compra. Desde: 01/12/2022 | Hasta: 31/12/2023 - Contrato Número: 24/2022

Plazo de Entrega y/o cumplimiento: conforme pliego de bases y condiciones

Lugar de Entrega: Ministerio de Relaciones Exteriores

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: 0,00

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Línea Presupuestaria: CD-12004-22-221144

Presupuesto

Año	Tipo	Programa	Actividad	Objeto de Gasto	FF	Dpto	Org. Fin.	Monto
2.023	1	1	1	268	30	99	001	150.000.000
							Total:	**150.000.000**

Director Administrativo
Ministro Reinaldo Cubilla
Director Administrativo

Director General de Administración y Finanzas
Lic. Rolando Valdez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

FIRMA PROVEEDOR

08-07-2023
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

ORLANDO VEGA
C.I.: 3.956.638
Asucom S.A.
ACLARACIÓN DE FIRMA

asucom s.a.